



## RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

N° RESOLUCIÓN

839

N° INF. TECNICO

1238

TRAMITADA

28/11/2012

REF : Autorización de Sobrepeso

COD\_AUTENTIF: 5620121128-5003-2004-5485-2004-5859-2004-5890-2004-015079864

VISTOS ▶

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° \*\*\*\*\* y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° **5003/2004-5485/2004-5859/2004-5890/2004**

CONSIDERANDO ▶

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE  
Subdepto de Transportes Especiales

28/11/2012

TRAMITADA

### RESUELVO (Exento)

DRV EX N° **839** / Región de Coquimbo

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **CWCT-82**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° **1238** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrase a **GRUAS DEL VALLE LIMITADA** la cantidad de **0,86** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Distribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

EDGARDO H. TORRES PINTO  
Ingeniero Civil  
DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD  
REGIÓN DE COQUIMBO

GOBIERNO DE  
**CHILE**

GOBIERNO DE  
**CHILE**

**INFORME TÉCNICO  
SOBREPESO**

Nº .TECNICO	Nº SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
1238	19205	28/11/2012	IV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD\_AUTENTIF: 5620121128-5003-2004-5485-2004-5859-2004-5890-2004-015079864

**IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA**

NOMBRE / RAZON SOCIAL	GRUAS DEL VALLE LIMITADA		
RUT EMPRESA	76129816-K	Nº	1750
REGIÓN	V REGIÓN	FONO	90003012
COMUNA	SAN ANTONIO	CIUDAD	
DOMICILIO	BARROS LUCO	EMAIL@	gruasdelvalleltda@gmail.com

**INFORMACIÓN DE LA CARGA**

DESCRIPCIÓN CARGA	GRUA LIEBHERR LTM 1030 AUTOPROPULSADA		
PESO EN TONELADAS	Carga ▶ 0	Tara ▶ 28	PBT ▶ 28

**INFORMACIÓN DEL TRAYECTO**

REGIONES	Origen ▶ IV REGIÓN	Destino ▶ IV REGIÓN	
COMUNAS	Origen ▶ LA SERENA	Destino ▶ LA HIGUERA	
LOCALIDADES	Origen ▶ AV. FRANCISCO DE AGUIRRE	Destino ▶ QUEBRADA HONDA	
RUTA A RECORRER	5 NORTE		
TOTAL DE K.M	43	Fecha Aprox. Viaje	29/11/2012

**INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE**

PATENTES	Vehiculo ▶ CWCT-82	SemiRemolque ▶	Remolque ▶
DIMENSIONES TOTALES	Ancho ▶ 2.50	Alto ▶ 3.50	Largo ▶ 11.00

**CONFIGURACIÓN DE EJES**

DIST ENTRE CONJUNTOS	6.0						
TIPO DE EJES	(S)	(S)					
PESOS X EJES	14	14					
Nº DE RUEDAS	2	2					
DISTANCIAS ENTRE EJES	0.0	0.0					

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros

OBSERVACIONES ▶ DEBE CONTROLAR PESOS Y DIMENSION EN PLAZA DE PESAJE FIJA Y MOVIL

<b>AUTORIZACIÓN VALIDA</b>	
FECHA DESDE ▶ 29/11/2012	FECHA HASTA ▶ 29/11/2012
DEPARTAMENTO DE PUENTES	
Firma Depto de Proyectos y Estructura	 <b>DARIO CORTES DIAZ</b> INSPECTOR FISCAL DE PESAJE VIALIDAD REGIÓN DE COQUIMBO Firma jefe Depto. Pesaje